



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de 28 de noviembre de 2014, se acordó:

La adhesión al punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FAcE, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la prestación de las mismas en el registro administrativo.

Que las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 euros, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

Establecer los siguientes códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa.

Código de la oficina contable: L01451301.

Código del órgano gestor: L01451301.

Código de la unidad de tramitación: L01451301.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Lo que se hace público para su difusión y conocimiento a los proveedores, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 25 de 2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el sector público.

Parrillas 2 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Julián Fernández García.

N.º I.- 10643